

ANEXO 1. CONDICIONES EXPLOTACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION , CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DUQUESA VILLAHEMOSA

Los servicios y tarifas que se aplicarán en la explotación por el concesionario serán de tres tipos:

- 1. Servicios básicos y tarifas para el uso libre de piscina cubierta , el uso de pabellón deportivo, que se prestarán conforme a lo que se disponga en la normativa fiscal municipal.**
- 2. Servicios complementarios y tarifas de abonado Fitness – Salud y de cursos de natación , con importe a ofertar por el adjudicatario .**
- 3. Servicios y productos de libre oferta .**

1. Servicios básicos y tarifas para el uso libre de piscina cubierta , el uso de pabellón deportivo, que se prestarán conforme a lo que se disponga en la normativa fiscal municipal.

En el caso de que por decisión municipal los importes de éstas tarifas se incrementen por debajo de IPC , referenciado a 31 de septiembre , se asumirá como riesgo de explotación.

La programación de actividades y servicios en la piscina cubierta y el pabellón polideportivo tendrá en cuenta las reservas de uso para el Ayuntamiento de Zaragoza establecidas en el ANEXO 2.

Los importes de las tarifas a aplicar para el uso libre de la piscina cubierta serán los fijados en la normativa fiscal del Ayuntamiento.

Siempre que la normativa fiscal municipal no establezca otras condiciones, los abonos de piscinas cubiertas , los bonos de 10 accesos y las entradas de diario de piscinas cubiertas podrán ser utilizados en éste CDM indistintamente de su Centro Deportivo Municipal de adquisición. Así mismo los expedidos en el CDM Duquesa Villahermosa podrán ser utilizados en el resto de piscinas cubiertas municipales.

La oferta de éstos servicios se realizará con sujeción a los siguientes condicionantes

PISCINA CUBIERTA
VASO 25,00 x 12,50 6 calles longitudinales
Existirán permanentemente 3 calles destinadas a nado libre de usuarios específicos de piscina y de abonados de Fitness y Salud, indistintamente. El uso libre tendrá las modalidades de acceso y se abonará conforme a lo previsto en Ordenanza Municipal vigente.
Reserva para el Ayuntamiento de Zaragoza de lunes a viernes de 1 calle, por espacio de 1 hora , 30 minutos para realización de 2 cursos de 45 minutos para entidades de integración social o de natación federada , con aplicación de tarifa prevista para convenios en la Ordenanza vigente. Horario de 17,30 en adelante.
Reserva para el Ayuntamiento de Zaragoza de 1 calle , por espacio de 3 horas, entre sábados y domingos para 4 cursos de 45 minutos programados por entidades de integración social o natación federada , con aplicación de tarifa prevista para convenios en ordenanza vigente. Horario a determinar.
VASO 12,50 x 6,00 3 calles longitudinales
Existirá 1 calle destinada a nado libre de usuarios específicos de piscina y de abonados de Fitness - Salud al menos en un 60 % del horario diario de apertura.
Reserva para el Ayuntamiento de Zaragoza de lunes a viernes de 2 calles, para realización de 1 curso de 45 minutos para entidades de integración social o de natación federada , con aplicación de tarifa prevista para convenios en Ordenanza vigente. Horario de 17,30 en adelante.
Reserva para el Ayuntamiento de Zaragoza de 2 calles, por espacio de 2 horas, 15 minutos entre sábados y domingos o festivos para realización de 3 cursos de 45 minutos para entidades de integración social o de natación federada , con aplicación de tarifa prevista para convenios en Ordenanza vigente. Horario a determinar
GENERAL PISCINA
Programación por el concesionario de al menos 10 cursos de natación escolar , de duración anual , ofrecida a centros educativos del entorno.
PABELLON
La programación de usos del pabellón , se realizará por el servicio de Instalaciones Deportivas con participación del concesionario . Los clubes y entidades con abono de tarifa establecida en Ordenanza vigente, abonaran su importe al concesionario.
USOS EXTRAORDINARIOS DE PABELLON Y PISCINAS
El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Delegación de Deportes o de la Junta Municipal de Delicias, podrá solicitar la apertura y servicio extraordinario del pabellón y piscinas para actividades de su interés, fuera del horario establecido ,por un máximo de 20 horas anuales a cargo del adjudicatario. El exceso de ésta cantidad podrá ser reclamado por el adjudicatario para una minoración de canon o reestablecimiento del equilibrio económico de la concesión.

La normativa de referencia es la Ordenanza 24.8 de Tasa por uso de Centros y Pabellones Deportivos Municipales para el año 2009 :

	TARIFA ADULTO : nacidos desde 1945 hasta 1990	TARIFA JOVEN : nacidos desde 1991 hasta 2003	TERCERA EDAD: Nacidos antes de 1945 y/o pensionistas
USOS INDIVIDUALES DE PISCINAS CUBIERTAS			
Entrada individual	3,60	2,50	2,00
Bono 10 accesos	27,70	17,90	12,10
Abono temporada	150,70	99,80	69,30
Abono temporada miembros familias con ingresos , por unidad familiar , inferiores al doble del SMI ; personas con minusvalías del 33% al 49 % ; miembros Familia Numerosa hasta tres hijos	111,30	72,50	(*)
Abono temporada miembros familias con ingresos, por unidad familiar , inferiores al SMI	71,40	46,20	(*)
Abono temporada Familia Numerosa con 4 hijos o más : por 4º hijo o más , y para personas con minusvalía desde el 50 %	0,00	0,00	0,00
Pérdida de llave taquilla	12,00	12,00	12,00
Fianza tarjeta	2,00	2,00	2,00
Portatarjetas individual	0,50	0,50	0,50
Gorro baño, escafpines	2,00	2,00	2,00
Calzas baño	3,30	3,30	3,30

	PROMOCION DEPORTIVA	PROMOCION DEPORTIVA	CONVENIOS	CONVENIOS	ORDINARIO
PABELLONES DEPORTIVOS					(*)
USOS FEDERACIONES , CLUBES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES	CATEGORIAS ABSOLUTAS / Adultos nacidos hasta 1990	CATEGORIAS HASTA JUVENIL Inclusive / Desde 1990	CATEGORIAS ABSOLUTAS / Adultos nacidos hasta 1990	CATEGORIAS HASTA JUVENIL Inclusive	
Entrenamientos (1 hora)					
Pista completa/hora	21,20	10,60	12,80	6,50	
1/2 pista/hora	10,70	6,00	6,50	3,70	
1/3 pista/hora	8,00	4,20	4,80	2,50	
Partidos (15 minutos)					
Con taquilla	13,80	7,00	8,30	4,30	
Sin taquilla	7,10	3,50	4,30	2,30	
Actividades no deportivas					
Con taquilla	115,50	115,50			
Sin taquilla	45,00	45,00			
	PROMOCION	PROMOCION	CONVE	CONVE	ORDINA

	DEPORTIVA	DEPORTIVA	NIOS	NIOS	RIO
PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS					
Vasos 25 m. calle entrenamiento 1 hora	27,60	27,60	16,20	16,20	45,00
Vasos 25 m. Competición 1 hora	114,30	114,30	67,90	67,90	200,00
Vasos 16 o 18 m. calle entrenamiento 1 hora	19,00	19,00	11,60	11,60	30,00
Vaso 16 o 18 m. Competición 1 hora	76,00	76,00	46,10	46,10	120,00
Vaso 12,5 x 6 m. Enseñanza 1 hora	38,00	38,00	23,10	23,10	55,00

(*) Las celdas en blanco en las tablas de tarifas implican la no existencia de tarifa aplicable para esa categoría

2. Servicios complementarios y tarifas de abonado Fitness – Salud y de cursos de natación , con importe a ofertar por el adjudicatario .

A) Cursos de natación escolar

	MAX – MIN (€ IVA incl.) oferta licitante
GRUPOS ESCOLARES ALUMNOS 1º a 6º Educación Primaria y alumnos Educación Especial Cuota no incluye transporte Curso anual 1 sesión semanal 45 minutos , desde octubre (semana posterior Fiestas El Pilar) hasta mayo inclusive	60,00 € / 67,00 €

El adjudicatario estará obligado a ofertar un mínimo de **10 cursos anuales** , con un mínimo de 30 alumnos por curso y 2 calles ocupadas para el mismo, tanto en el vaso de 25 m como en el de 12,5 m. En su oferta deberá proponer el precio medio que aplicará en el curso 2009-2010, que estará en la banda reflejada en el cuadro anterior

El adjudicatario podrá establecer los acuerdos pertinentes con sociedades y unidades administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza para la inclusión de dichas actividades en programas municipales de actividades deportivas. Si de dichos acuerdos se derivara un ingreso atípico o subvención a las actividades, se contabilizará expresamente el mismo.

B) Servicios de Fitness y Salud

Se consideran las siguientes modalidades de acceso y precios, que serán vinculantes en el pliego de prescripciones técnicas.

- Abono general Fitness : Para adultos** desde 24 a 64 años inclusive , **jóvenes** desde 16 hasta 23 años años y **mayores desde 65 años**, con posibilidad de pago con periodicidad mensual, trimestral , semestral o anual,. El abonado general tendrá derecho al acceso a actividades dirigidas y programas individualizados de fitness en el horario marcado por el tipo de abono, así como acceso al recinto de piscinas con la frecuencia y modalidades que establezca el adjudicatario en su propuesta.

- Entrada de día** a los mismos servicios que el abono general y con idénticos tramos de tarifas por edades que éste.
- Matrícula de nuevo ingreso**
- Reconocimiento médico deportivo básico.** Obligatorio para mayores 30 años, (serán válidos certificados o informes médicos externos)

Los licitadores deberán presentar una propuesta de precios que se situén entre las bandas enunciadas

ABONADOS FITNESS	IMPORTE MENSUAL PAGO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL MEDIANTE PAGO TRIMESTRAL	IMPORTE MENSUAL MEDIANTE PAGO SEMESTRAL	IMPORTE MENSUAL MEDIANTE PAGO ANUAL
	(IVA incl.)	(IVA incl.)	(IVA incl	(IVA incl
Abonado Fitness adulto. Tarifa general	45,00 € / 60,00 €	40,00 € / 55,00 €	35,00 € / 50,00 €	32,00 € / 45,00 €
Abonado Fitness senior (mayor 64) / Tarifa general	35,00 € / 40,00 €	30,00 € / 40,00 €	25,00 € / 40,00 €	25,00 € / 35,00 €
Abonado Fitness joven (16 años – 23 años) Tarifa general	35,00 € / 50,00 €	30,00 € / 45,00 €	25,00 € / 45,00 €	22,00 € / 40,00 €
ACCESO FITNESS – PISCINA CUBIERTA		MAX – MIN (€ IVA incl.)		
Entrada diario adulto	€	2,50 € / 10,00 €		
Entrada diario senior (> 64 años)	€	1,50 € / 6,50 €		
Entrada diario joven 16-23 años	€	1,50 € / 6,50 €		
Fianza entrada tarjeta entrada día		2,00 €		
OTROS				
Reconocimiento médico deportivo básico	€	18,00 € / 30,00 €		
Matrícula nuevo abonado	€	0,00 € / 20,00 €		

DESCUENTOS Y TARIFAS ESPECIALES de carácter obligatorio :

1. **Miembros Familias Numerosas** : Pago mensual del importe correspondiente como pago anual.
2. **Miembros de unidad familiar ingresos inferiores doble S.M.I.:** Pago mensual importe correspondiente a pago anual de tarifa joven.
3. **Pensionistas menores de 65 años** : Se aplicarán las mismas tarifas que al segmento joven
4. **Discapacitados con minusvalía reconocida a partir del 33%** . Pago mensual del importe correspondiente a pago anual de tarifa joven. Los discapacitados con **minusvalía en la que se reconozca la necesidad de acompañamiento de tercera persona**, podrán acceder acompañados de dicha tercera persona para el desarrollo de las funciones de ayuda, sin cargo adicional.

3. Tarifas de servicios y productos de libre oferta

Serán todos aquellos que el licitador estime oportuno desarrollar, tales como abonados a Fitness y Salud de mañanas o de fin de semana, abonados por acuerdo con entidades , colectivos o empresas, cursos de natación y acuacrobáticos, servicios de estética, fisioterapia, entrenador personal, venta de productos , ropa deportiva, otras modalidades de abono, venta directa de bebidas bajo cualquier soporte, usos no deportivos de los espacios , cursos específicos abiertos a no abonados, y cualesquiera otros concordantes con el servicio deportivo a prestar.

Estas modalidades en ningún caso supondrán la obtención de mayores servicios o prestaciones a un precio inferior que los del abono Fitness – Salud general del CDM.

El adjudicatario podrá establecer los acuerdos pertinentes con sociedades y unidades administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza para la inclusión de dichas actividades en programas municipales de actividades sociales, educativas , sanitarias o deportivas. Si de dichos acuerdos se derivara un ingreso atípico o subvención a las actividades, se contabilizará expresamente el mismo.

OTRAS CONDICIONES DE EXPLOTACION

1. Inmovilizado en obra : Anteproyecto constructivo

Las inversiones iniciales en obra e instalaciones, presupuestadas según Anteproyecto y Estudio económico – financiero , sometidos a información pública según anuncio publicado en el B.O.A. nº 129 de 07/07/2009 son de 557.443 € .(IVA no incluido) .

	OBLIGATOR.	COMPLEMENT.	TOTAL
Presupuesto de ejecución material	330.475,06	137.964,71	468.439,77
13% de gastos generales	42.961,76	17.935,41	60.897,17
6% de beneficio industrial	19.828,50	8.277,88	28.106,39
Suma	393.265,32	164.178,00	557.443,33
16% IVA	62.922,45	26.268,48	89.190,93
Presupuesto de ejecución por contrata	456.187,77	190.446,48	646.634,26

Las inversiones obligatorias se corresponden fundamentalmente con las correspondientes al objeto principal de la explotación, que es el conjunto de servicios deportivos. Las inversiones complementarias se corresponden prácticamente al 100% con las necesarias para el servicio de bar-cafetería-restaurante.

2. Inmovilizado en equipamiento

El edificio se entregará equipado con una serie de bienes y elementos instalados por el Ayuntamiento de Zaragoza, que deberán ser repuestos y conservados en perfecto estado hasta la finalización del contrato.

Se prevé una **inversión inicial del adjudicatario** en equipamiento de **163.077,28 € (IVA no incl.)**, **que se desglosa en el Estudio económico – financiero publicado**, que tiene carácter mínimo y obligatorio, independientemente de las mejoras que éste estime incluir.

3. GASTOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El **suministro de energía eléctrica** al CDM Duquesa Villahermosa depende de una central eléctrica transformadora (CET) común a los tres edificios municipales sitos en las Esquinas del Psiquiátrico. Este hecho hace que **no pueda independizarse el consumo eléctrico a cargo del adjudicatario**.

Será pues el Ayuntamiento quien corra con el gasto de dicho consumo , que se estima en unos **110.000,00 € anuales**. El resto de los consumos energéticos serán por cuenta del concesionario.